HONDURAS Turismo Gobierno de la República

ACUERDO No. 066-IHT-2022

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de junio del año 2022

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y **facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 009-2022** de fecha 21 de abril del año 2022, en uso de las facultades de que está envestido y en aplicación de los Artículos **116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-**Autorizar a la ciudadana **LAURA CAROLINA LAINEZ BARAHONA,** con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1979-00467,** en su condición como Sub Gerente de Mercadeo y Comunicación del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de atender gira de trabajo en la ciudad de San Salvador, El Salvador, en las fechas comprendidas del 30 de junio del año 2022 al 03 de julio del año 2022 y a su vez de realizar las coordinaciones y representación en el desarrollo de la actividad denominada Evento B2C y Lanzamiento de Campaña Regional, mismas que tiene la finalidad de promocionar los destinos turísticos de Honduras en el marco de las próximas fiestas Agostinas de El Salvador.- Saliendo el día **30 de junio del año 2022** y regresando el día **03 de julio del año 2022**.- **2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. **COMUNÍQUESE.**

LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ
Subsecretario de Estado en Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022

ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo